



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-3333-755-2014-00055-01

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 296 DE LA LEY 1437 DE 2011 FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ  
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE: JHON STEWAR VELEZ BOTELLO Y OTROS  
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

---

El escrito de nulidad presentado por el apoderado judicial del actor contra auto del día 03 de agosto de 2017 que negó la solicitud de aclaración y adición de sentencia (folios 341-343 del c. principal), memorial visible a folio 347 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 129 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintitrés (23) de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 28 de agosto de 2017.

Inhábiles: 26 y 27 de agosto de 2017.

Armenia, Quindío 23 de agosto de 2017.

**DIOSSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria